



A: **Anthony Oliver Santos Espinal**
Gerente Interino
Gerencia de Compras y Contrataciones

De: **Betty Céspedes**
Directora
Dirección Administrativa

Asunto: **Acta de cancelación del proceso de compra Menor.**

Fecha: 20/07/2020

Cortésmente, en el marco de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones en la Ley No. 449-06, su Reglamento de Aplicación No. 543-12, los manuales de procedimientos de selección y toda la normativa que integra el Sistema Nacional de Compras Públicas, luego de verificar el procedimiento de compra menor No. **INDOTEL-DAF-CM-2020-0032** para la Compra de Artículos de insumos de limpieza e higiene, alimentos, bebidas para uso de la Institución, según el informe justificativo de Servicios Generales la empresa que cumple con los requerimientos es Prolimdes Comercial SRL, RNC: 1-30-08436-2, sin embargo, el proceso será cancelado ya que el proveedor no mantuvo las mismas condiciones de crédito y de entrega requerida en las especificaciones técnicas para este proceso, la cuales se hacen constar en el expediente administrativo.

Favor hacer todas las gestiones correspondientes para proceder con su cancelación en el portal transaccional de Compras Dominicana y en el portal de transparencia del INDOTEL.

Cordialmente,

BC/wb